



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2009 – 2012



GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año II., No. 11
NOVIEMBRE DE 2011

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Jesús Páez Elizondo
Secretario de Finanzas y Tesorero

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACTA No. 71

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria----- página 07

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 70 correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del 2011 ----- página 07

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba y autoriza por unanimidad de votos las reformas al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus productos para el municipio de Guadalupe, Nuevo León----- página 07

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2012 ----- página 08

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos autorizar: 2 dos- cambios de domicilio- 2 –dos- aperturas y 2 –dos- revocaciones a los propietarios de establecimiento con venta de alcohol ----- página 11

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos continuar con el procedimiento de otorgar en comodato a Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación 4- cuatro inmuebles que funcionan como escuelas de nivel básico, en cumplimiento del Acuerdo No. 4 – cuatro- emanado en la Sesión de Cabildo, celebrada el día 13 de enero del año 1997, consignado en el Acta no. 129. ----- página 12

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos continuar con el procedimiento de donación de 3 vehículos compactadores de conformidad al acuerdo de la administración 2006-2009, a los municipios de Cd. Benito Juárez N. L., General Terán N.L. Y Ciénaga De Flores, N.L.----- página 12

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento aprueba la corrección del contenido del Acuerdo No, 6 consignado en el Acta No. 70 de la Sesión de fecha 27 de Octubre de 2011 de conformidad a la a lo determinado por la Junta Catastral, ----- página 12

**QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACTA N0. 72

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria. ----- página 13

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 71 de la Sesión del 11 de noviembre del 2011.----- página 13

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad las reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.----- página 13

Acuerdo No, 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad las reformas por adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.----- página 14

Acuerdo No, 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100 M.N.) ----- página 15

Acuerdo No, 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza por unanimidad la celebración de un convenio del municipio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores – INAPAM. ----- página 15

**QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACTA N0. 71

ACUERDO N0. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria.

ACUERDO N0. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 70 –setenta - correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2011.

ACUERDO N0. 3

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos las reformas por derogación y modificación del texto a diversos artículos Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como La Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los siguientes términos

ACUERDO

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, AUTORIZA LAS REFORMAS POR LAS CUALES SE DEROGAN LA FRACCIÓN IV y VIII DEL ARTÍCULOS 4, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14, ASÍ MISMO SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL TEXTO DE ARTICULO 22 EN SU FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 24, DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN LA EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AL TENOR SIGUIENTE:

Artículo 4.-Son facultades del R. Ayuntamiento:

I.-....

II.- ...

III.-....

IV.- DEROGADO

V.-...a VI...

VII.- DEROGADO

VIII.- ...

Artículo 12.- Los interesados en obtener autorizaciones para comercio establecido deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- ...a IX.- ...

X.- DEROGADO

Artículo 14.- Para obtener la autorización de actividad comercial en vía pública, los interesados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I.-...a II.-....

III.- Al realizar la venta de la tortilla en la vía pública, deberá cumplir con las normas establecidas por la Secretaría de Salud del Estado, así como con las demás disposiciones establecidas en los reglamentos municipales aplicables.

IV.- DEROGADO

V.- ... a VI.- ...

....

Artículo 22.- Las autorizaciones de los establecimientos podrán traspasarse o hacer cambio de domicilio distinto al que tiene, previa aprobación a través de la Dirección ,debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

I.- ...

II.- cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente Reglamento

III.- ...

Artículo 24 una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 12, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por derogación de la Fracción IV y VII del artículos 4, Fracción X del artículo 12 ,y Fracción IV artículo 14 ,así como las reformas por modificación de la fracción III del artículo 14, 22 fracción II y artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 4

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2012

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2012, por una cantidad de \$1,569,272,506.00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100M.N.) esto de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Impuestos	191,076,600	12.18%
Derechos	42,719,640	2.72%
Productos	35,370,500	2.25%
Aprovechamientos	76,122,600	4.85%
Participaciones	508,545,480	32.41%
Control Vehicular	2,478,600	0.16%
Aportaciones Federales	347,815,920	22.16%
Fondos Descentralizados	13,255,920	0.84%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,217,385,260	77.58%
Aportaciones Estatales	78,988,800	5.03%
Otras Aportaciones	141,780,000	9.03%
Otros Ingresos	9,379,920	0.60%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,447,533,980	
Financiamiento	121,738,526	7.76%
TOTAL INGRESOS	1,569,272,506	100.00%

SEGUNDO.- Se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo anterior, el Presidente Municipal, previa autorización del R. Ayuntamiento, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el R. Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO.- Se aprueba que el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2012, un monto global de endeudamiento hasta por \$121,738,526.00 (Ciento veintiún Millones Setecientos treinta y ocho mil Quinientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos en los diversos programas del Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio, autorizando dar en garantía las Participaciones Federales.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción I, inciso c), del artículo 26, y fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 - once- días del mes de noviembre del año 2011 -dos mil once-, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 Por el periodo del: 1 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE de 2011
 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

INGRESOS			EGRESOS		
	TRIMESTRE	ACUMULADO		TRIMESTRE	ACUMULADO
I.- IMPUESTOS	\$ 21,841,286	\$ 157,766,662	I.- SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 88,041,081	\$ 243,094,402
II.- DERECHOS	\$ 8,358,448	\$ 28,831,908	II.- RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 13,282,109	\$ 39,087,817
III.- PRODUCTOS	\$ 7,140,797	\$ 21,417,285	III.- FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO URBANO	\$ 8,978,372	\$ 36,459,558
IV.- APROVECHAMIENTOS	\$ 23,320,411	\$ 83,880,079	IV.- SERVICIOS DE SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO	\$ 84,787,345	\$ 238,444,281
V.- PARTICIPACIONES	\$ 118,383,134	\$ 385,138,403	V.- SERVICIOS Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 29,449,109	\$ 91,208,001
VI.- FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 Y SUBSEMUN	\$ 38,008,320	\$ 260,190,001	VI.- PREVISION SOCIAL	\$ 62,335,776	\$ 180,809,028
VII.- OTROS	\$ 169,185,588	\$ 333,859,219	VII.- ADMINISTRACION	\$ 24,287,898	\$ 76,405,852
SUB-TOTAL	\$ 436,317,962	\$ 1,251,878,537	SUB-TOTAL	\$ 311,121,488	\$ 905,458,716
VII.- FINANCIAMIENTO	\$ 0	\$ 8,038,000	VIII.- OBRAS PUBLICAS	\$ 72,398,888	\$ 224,492,483
TOTALES	\$ 436,317,962	\$ 1,259,916,537	IX.- INVERSION (ACTIVO)	\$ 27,597,529	\$ 58,917,881
			X.- INVERSION CON FONDOS DEL RAMO 33 Y SUBSEMUN	\$ 18,517,927	\$ 39,116,599
			XI.- SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	\$ 15,158,420	\$ 83,474,789
			XI.- OTROS EGRESOS	\$ 3,324,231	\$ 5,097,407
			TOTALES	\$ 448,716,484	\$ 1,288,485,855

RESUMEN TRIMESTRE		RESUMEN ACUMULADO	
Baldo del Trimestre anterior	\$ 17,359,104	Baldo al 1° de Enero de 2011	\$ 31,731,820
Más: Ingreso del Trimestre	\$ 436,317,962	Más: Total de Ingresos acumulados del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2011	\$ 1,259,916,537
	SUMA: \$ 453,677,066		SUMA: \$ 1,291,648,457
Menos: Egresos del Trimestre	\$ 448,716,484	Menos: Total de Egresos acumulados del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2011	\$ 1,288,485,855
	Saldos del Trimestre \$ 4,960,602		Saldos al 30 de Septiembre de 2011 \$ 4,960,602



Secretario de Finanzas y Tesorero
 C.P. Jesús Pérez Elizondo

Síndico Primario
 Lic. César Salinas Morales

Presidente Municipal
 Lic. Ivonne Lilián Álvarez García

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 08 de Octubre de 2011

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 (CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS		REAL	PRESUPUESTO	EGRESOS		REAL	PRESUPUESTO
		TRIMESTRE	TRIMESTRE			TRIMESTRE	TRIMESTRE
IMPUESTOS							
PREDIAL		\$ 7,122,337	\$ 10,862,000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		\$ 28,539,819	\$ 28,558,849
ADQUISICION DE INMUEBLES		14,814,370	15,487,000	LIMPIA		28,618,670	28,602,819
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS		4,579	18,000	ALUMBRADO PUBLICO		8,706,759	8,701,803
RIFAS Y SORTEOS		0	0	IMAGEN URBANA		22,174,813	22,167,814
		<u>\$ 21,941,286</u>	<u>\$ 26,367,000</u>	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS		<u>\$ 88,041,061</u>	<u>\$ 88,932,485</u>
DERECHOS							
CONST. Y URBANIZACIONES		\$ 4,003,339	\$ 2,488,000	RECREACION, CULTURA Y DEPORTES			
PLANTA DE TRANSFERENCIA		319,449	280,000	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		\$ 8,379,620	\$ 8,376,125
COOPERACION DE OBRAS		428,620	707,000	RECREACION		4,902,489	4,895,651
INSCRIPCIONES Y REFERENDOS		1,282,317	743,000			<u>\$ 13,282,109</u>	<u>\$ 13,271,776</u>
DIVERSOS DERECHOS		2,328,723	2,353,000	FOMENTO ECONOMICO			
		<u>\$ 8,358,448</u>	<u>\$ 6,571,000</u>	DESARROLLO ECONOMICO		\$ 3,082,634	\$ 3,072,710
PRODUCTOS							
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES		\$ 3,143,836	\$ 2,454,000	PROMOCION		3,185,858	3,130,486
ENAJENACION DE BIENES		6,224	6,000			<u>\$ 6,248,492</u>	<u>\$ 6,203,176</u>
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA		401,117	381,000	DESARROLLO URBANO			
CRUZ VERDE		1,104,915	895,000	DESARROLLO URBANO		\$ 1,700,822	\$ 1,700,712
PRODUCTOS FINANCIEROS		147,706	445,000	VIALIDAD		1,029,058	1,029,003
DIVERSOS PRODUCTOS		2,338,889	2,105,000			<u>\$ 2,729,880</u>	<u>\$ 2,729,715</u>
		<u>\$ 7,140,767</u>	<u>\$ 8,088,000</u>	SEGURIDAD PUBLICA			
APROVECHAMIENTOS							
MULTAS		\$ 20,584,521	\$ 15,285,000	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		\$ 80,592,780	\$ 80,529,418
DONATIVOS		782,134	385,000	ORDEN PUBLICO		4,234,585	4,233,343
RECARGOS Y GTS. EJECUCION		1,836,189	1,710,000			<u>\$ 84,787,345</u>	<u>\$ 84,762,761</u>
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES		117,567	180,000	DESARROLLO SOCIAL Y SALUD			
		<u>\$ 23,320,411</u>	<u>\$ 17,560,000</u>	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		\$ 5,121,604	\$ 5,119,228
PARTICIPACIONES							
FONDO GENERAL COORD. FISCAL		\$ 85,007,102	\$ 105,069,000	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		14,837,990	14,834,901
TENENCIA O USO DE VEHICULO		10,400,984	6,516,858	ATENCION AL CIUDADANO		9,689,515	9,685,109
CONTROL VEHICULAR		0	1,380,000			<u>\$ 29,449,109</u>	<u>\$ 29,439,238</u>
FOMENTO MUNICIPAL		8,391,686	10,380,000	PREVISION SOCIAL			
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS		1,133,254	2,810,000	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES		\$ 25,902,852	\$ 25,638,972
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO		3,069,783	3,707,000	CLINICA MEDICA		36,433,124	36,433,107
FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28		4,281,615	4,288,000			<u>\$ 62,335,776</u>	<u>\$ 62,072,079</u>
REC. GASOLINA Y DIESEL		6,068,710	7,820,000	ADMINISTRACION			
		<u>\$ 118,363,134</u>	<u>\$ 141,920,858</u>	ADMINISTRACION PUBLICA		\$ 8,191,457	\$ 8,186,198
SUMA INGRESOS PROPIOS		<u>\$ 479,144,076</u>	<u>\$ 198,504,858</u>	ADMINISTRACION HACENDARIA		9,629,124	9,626,160
FONDOS FEDERALES							
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2011		\$ 71,251,040	\$ 80,912,539	ADMINISTRACION MUNICIPAL		3,842,851	3,831,720
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2011		10,907,722	10,879,299	CONTRALORIA		2,604,264	2,605,271
SUBSEMUN		5,840,583	0			<u>\$ 24,267,866</u>	<u>\$ 24,249,349</u>
FONDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		8,995	0	SUMA EGRESOS DE OPERACION		<u>\$ 311,121,468</u>	<u>\$ 310,780,579</u>
		<u>\$ 89,008,320</u>	<u>\$ 91,791,838</u>	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA			
OTROS INGRESOS							
OTROS INGRESOS		\$ 171,328,428	\$ 2,232,000	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)		\$ 72,996,889	\$ 73,028,657
FONDOS DESCENTRALIZADOS		-2,182,862	3,893,153	ACTIVO FIJO		27,597,529	27,577,035
		<u>\$ 169,165,566</u>	<u>\$ 6,125,153</u>			<u>\$ 100,594,418</u>	<u>\$ 100,605,692</u>
APORTACIONES FONDEN							
FONDEN AÑOS ANTERIORES		\$ 0	\$ 0	INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33			
		<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2011		\$ 0	\$ 0
FINANCIAMIENTO RECIBIDO							
FINANCIAMIENTO 2011		\$ 0	\$ 0	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2010		11,685,335	11,694,600
		<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	SUBSEMUN		6,733,152	6,734,000
				FFM Y FONDOS DE EJ. ANTERIORES		99,440	100,000
SUMA INGRESOS TOTALES		<u>\$ 438,317,962</u>	<u>\$ 296,421,969</u>			<u>\$ 18,517,927</u>	<u>\$ 18,528,600</u>
MAS:							
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO		\$ 74,574,520		SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA			
CAJA, BANCOS E INVERSIONES		7,777,718		OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 5,163,055	\$ 5,150,000
FIDEICOMISOS		-84,993,134		GASTOS FINANCIEROS		10,005,385	10,008,211
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		17,359,104				<u>\$ 15,168,420</u>	<u>\$ 15,158,211</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL		<u>\$ 463,677,066</u>		OTROS EGRESOS			
				OTROS EGRESOS		\$ 3,324,234	
				SUMA EGRESOS TOTALES		<u>\$ 440,000,000</u>	<u>\$ 445,053,000</u>
				MAS:			
				EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO		\$ 453,677,066	
				CAJA, BANCOS E INVERSIONES			
				FIDEICOMISOS			
				CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)			
TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL		<u>\$ 453,677,066</u>					



ACUERDO NO. 5**ACUERDO**

Único.- El R. Ayuntamiento Guadalupe, N.L., autoriza: 2 –dos- cambios de domicilio- 2 –dos- aperturas y 2 –dos- revocaciones a los propietarios de establecimientos con venta de alcohol y giros siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO	
NOMBRE - GIRO Y DOMICILIO	CAMBIO DE DOMICILIO
1.- Folio 0725 de la C. Patricia Frías Rocha, giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada. DE: Av. Rafael Ramírez No. 702 Colonia Rafael Ramírez	A: Avenida Camino Real No. 808 Colonia Camino Real
2.- Folio 0694 del C. Alejandro Lemus Reyes giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada- DE: Veneros No. 3207 Colonia Riveras del Río 3er Sector.	A: Plutarco Elías Calles No. 520 Colonia Libertadores de América
APERTURA	
NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO AUTORIZADO
1.- Folio.- 0733 Fausto Rosario Valdez Ponce Avenida Azteca No. 314 Fraccionamiento Azteca	Mini-Súper con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado.
2.- Folio.- 0606 Fernando Hernández Saldaña Avenida Hierro No. 434 Colonia Fuentes de Guadalupe 1er Sector	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
REVOCACIÓN.	
NOMBRE Y DOMICILIO	PERMISO A REVOCAR
1.- Folio.- S/N Ma. Teresa Morales Valdez Alcolhua No. 144 Fraccionamiento Azteca Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Permiso: G-2454 Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
2.- Folio .- S/N Inocencio Presas Mireles Álvaro Obregón No. 4400 Colonia Guadalupe Victoria - Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta.	Permiso: G-1337 Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 11 –once- días del mes de noviembre del 2011.

ACUERDO No. 6

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por votación unánime el siguiente acuerdo:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba continuar con el procedimiento de otorgar en comodato a Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación 4-cuatro inmuebles que funcionan como escuelas de nivel básico, en cumplimiento del Acuerdo No. 4 –cuatro- emanado en la Sesión de Cabildo, celebrada el día 13 de enero del año 1997, consignado en el Acta no. 129, acuerdo que fue ratificado por el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 446, a las siguientes escuelas y ubicaciones:

1. AV. DEL BOSQUE, COAHUILA Y AGUAMARINA EN LA COL. INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES.
2. CALLE MILTA DE LA COL. LAS SABINAS.
3. AV. RÍO PAPALOAPAN, DE LA COL. DOS RÍOS.
4. AV. COLONIAL, LOS PORTALES Y AV. BALCONES DE SAN MIGUEL, FRACC. VILLA DE SAN MIGUEL.

ACUERDO NO. 7

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo

ACUERDO

El R. Ayuntamiento aprueba continuar con el procedimiento de donación de 3 vehículos compactadores de conformidad al Acuerdo No. 4 emanado en la sesión de fecha 31 de julio del año 2009, consignado en el Acta No. 90 de la administración 2006-2009, a los municipios de Cd. Benito Juárez N. L., General Terán N.L. Y Ciénaga De Flores, N.L.

ACUERDO NO. 8

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento aprueba la corrección del contenido del Acuerdo No, 6 consignado en el Acta No. 70 de la Sesión de fecha 27 de Octubre de 2011, en el cual se aprobó y autorizó la reubicación de 13 Familias que fueron afectadas por la construcción del Puente Del Trabajo ubicado en Av. Israel Cavazos Garza, de conformidad a la asignación efectuada por la Junta Catastral, de la que se deriva la necesidad de realizar una corrección en el nombre de un beneficiario y la especificación del lote y manzana definitivos.

MANZANA Y LOTE
APROBADOS EN EL ACUERDO

MANZANA	LOTE	BENEFICIARIO
3	1	NANCY PATRICIA ORTIZ GARCÍA Y JUAN PEÑA GAONA.
3	2	JOSE ANTONIO ORTEGA GONZALEZ Y NANCY JANETH PEÑA ORTIZ.
3	3	ANA CECILIA ORTIZ GARCÍA.
3	4	ROBERTO CARDONA RAMOS Y YOLANDA ISELA DE LA CRUZ ALVIZO.
3	5	ALICIA HERNÁNDEZ VAZQUEZ.
4	1	JOSEFA RAMOS RÁMIREZ.
4	2	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
4	3	BRENDA YULIANA CARDONA RUBIO.
4	4	ELIZABETH CARRIZALEZ URBINA Y ISMAEL RODRIGUEZ ÁLVAREZ.
4	5	FILIMON ORTIZ PEREZ Y MELVA GARCÍA LÓPEZ.
4	6	CLAUDIA ORTÍZ GARCÍA Y SAKURAI ORTEGA MARTÍNEZ.
4	7	JESICA YADIRA PÉREZ FLORES.
4	8	MARIA ESTHER RUBIO CALDERÓN.

MANZANA Y LOTE
APROBADO EN CATASTRO

MANZANA	LOTE
009	015
009	016
009	017
009	018
009	019
009	004
009	008
009	009
009	010
009	011
009	012
009	013
009	014

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACTA No. 72

ACUERDO NO. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 71 –setenta y uno - correspondiente a Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2011.

ACUERDO NO. 3

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la reforma por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

Artículo 27 Los Usos de Suelo, se refieren a los fines particulares a los que podrán dedicarse los predios dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe, mismos que se establecen en la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo del Plan y se clasifican como permitidos, condicionados, compatibles y prohibidos de acuerdo a la legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Quedan prohibidos dentro de los límites jurídicos - administrativos del municipio de Guadalupe los usos del suelo y uso de edificación para, centro de apuestas, salas de sorteos, casa de juego, casinos y similares.

La prohibición de usos de suelo y uso de edificación para dichos establecimientos que se contempla en el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe N.L., 2005 2025, y en el presente reglamento no podrá ser modificada sino en los estrictos términos establecidos por ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por adición de los párrafos primero y segundo al artículo 27 del REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 4

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza las reformas por adición de un párrafo al artículo 2; la reforma por modificación al texto del artículo 3; así mismo la modificación del texto de la fracción III, y la modificación del texto de la fracción XXIII, misma que pasa a ser la fracción XXIV del artículo 7; la adición de la fracción II al artículo 17, y la fracción III al artículo 18 ,todo ello al tenor siguiente:

“REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

Artículo 2.- Este Reglamento tiene por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público y la seguridad y tranquilidad de las personas, la protección de la propiedad, la salud pública y en general, el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales,

La Secretaria de Seguridad, a través de la Dirección de Policía y de Transito coadyuvará y apoyará a las diversas dependencias del la administración municipal en la supervisión del exacto cumplimiento de los reglamentos Municipales, remitiendo y poniendo a los presuntos infractores, a disposición de la Coordinación de Jueces Calificadores y Alcaldes, para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3.- Todas las infracciones a las normatividad establecida en el municipio constituyen faltas administrativas; las sanciones a las infracciones administrativas cometidas a este Reglamento, serán aplicadas sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten al infractor.

ARTÍCULO 7.- Compete al Secretario de Seguridad Pública a través de la Dirección de Policía, las atribuciones siguientes:

I... A II.; y

III.- La vigilancia del cumplimiento estricto de las Leyes, el presente reglamento y Reglamentos municipales; y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

IV.-... A XXII.-...

XXIII.- El ejercicio de las facultades y /o competencias establecidas y asignadas a la Secretaria de Seguridad en los Reglamentos Municipales.

XXIV. Las demás conferidas por las leyes y los Reglamentos vigentes.

CAPÍTULO 9

DE LAS INFRACCIONES SANITARIAS

ARTÍCULO 17.- Son consideradas como Infracciones Sanitarias las siguientes:

I.-...

II.- Todas las acciones realizadas en contravención a lo establecido en el Reglamento de Limpia del Municipio.

**CAPÍTULO 10
DE LAS INFRACCIONES
AL EJERCICIO DEL COMERCIO Y DEL TRABAJO**

ARTÍCULO 18.- Son consideradas como Infracciones al Ejercicio del Comercio y del Trabajo las siguientes:

I.-... a II.-...

III. Todas las acciones realizadas en contravención a lo establecido en los Reglamentos de Comercio y de Mercados de Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma por adición y modificación del texto a diversos artículos al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO N0. 5

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 35, 41, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados del Municipio y Sindicalizados por la cantidad de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100 m.n.), de acuerdo al considerando del presente punto de acuerdo, así como a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

ACUERDO N0. 6

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un convenio del municipio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores -INAPAM, a efecto de establecer mecanismos de colaboración permanente, en el que se implementen y de seguimiento a programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores residentes en el municipio a su desarrollo integral, justo y equitativo.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20